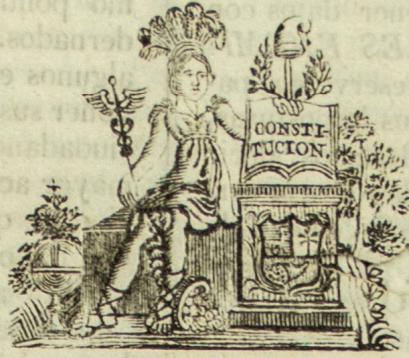


# Telegrafo de Lima

Este periódico se publica todos los días excepto los días festivos, en la imprenta Constitucional de J. Cañero, situada en la calle de Zúñiga casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Donado calle de los Baños y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor extensión por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 de la mañana anterior si en q' se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, francés, inglés ó italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

*San Juan Guilberto ab.*

JUBILEO CIRCULAR.

*En las Nazarenas.*

*Afecciones Astronómicas.*

El Sol está en *Cancer.*

Sale á las 9h. 21m.

Se pone á las 5h. 39m.

La luna está decreciendo tiene 25 d'

CORREOS.

*Sale el del Cuzco.*

[N. 319.]

Viernes, 12 de Julio de 1833.

[UN REAL]

## Anterior.

### CONSEJO DE ESTADO.

*Sesion del miercoles 3 de julio de 1833.*

Abierta la sesion con los vice-presidente, Dieguez, Gomez Sanchez, Corvacho, Palomino, Noriega, Cano secretario, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de una nota del presidente del colegio electoral de la provincia de Chanchay y Santa, con la que acompaña un pliego de las actas de elecciones practicadas por esa provincia, para diputados á la Convencion; á la que se mandó acusar recibo y reservar el acta para la junta preparatoria respectiva.

Tambien se dió cuenta de las observaciones q' hace el señor Freyre al título 5.º de la Constitucion, que se le encomenó para su ecsamen.

Leído un recurso de doña Maria del Carmen del Pino Manrique, en q' pide se le dé copia certificada de la resolucion del Senado, sobre su solicitud, relativa á que se declarase, á que autoridad correspondia la dispensa de la ley, solicitada por su marido don Manuel Salazar y Mancilla, en razon de la pérdida de sus bienes, por virtud de la ley de 2 de marzo de 1825, y artículo 12 de la capitulacion de la fortaleza del Callao; se mandó que informe el señor secretario.

Continuando el ecsamen de la Constitucion por el §.º 11 del artículo 75 que dice: "Tomar conocimiento de los estados de ingresos y egresos del departamento, y pasar sus observaciones sobre ellos al ministerio de hacienda" el señor Cano hizo esta adición á su final—"dando cuenta al Congreso." Admitida á discusion, se aprobó.

Al §.º 12 no se hizo observacion.

El señor vice-presidente indicó que el §.º 13 q' dice: "Elejir senadores de las listas q' forman los colegios electorales de provincia," debia subrogarse con este otro—"proclamar, ó elejir en caso de empate, los senadores de las listas que remitan las juntas de presidentes, conforme á la ley, segun las observaciones hechas al artículo 25." Admitido á discusion, fué aprobado.

Al §.º 14 del artículo citado, no se hizo observacion.

El señor Cano indicó que el §.º 15 que dice: "Presentar al jefe del poder ejecutivo ternas dobles para las sub-prefecturas, con la calidad de que la mitad no recaiga en naturales, ni yecinos de la res-

pectiva provincia, sino de las otras del departamento," se sustituya con el siguiente: "Presentar ternas dobles al prefecto del departamento para las sub-prefecturas, con la calidad, de que la mitad no recaiga en naturales, ni vecinos de la respectiva provincia, sino de otras, para que el prefecto simplificandolas, las remita al ejecutivo." Admitida á discusion, lo impugnaron los señores vice-presidente y Noriega; y lo apoyaron los señores su autor y Corvacho. Se declaró por discutido, y fué aprobado, salvando su voto el señor Noriega.—No se hizo observacion al §.º 16.

A solicitud del señor Gomez Sanchez, se suspendió el acsamen de los §.º 17, 18, y 19, hasta q' se trate del poder judicial.

El mismo señor Gomez Sanchez, observó que el §.º 20 que dice: "elejir seis individuos de la lista que para obispo diocesano forme el cabildo eclesiástico segun la ley, debiendo la mitad ser de fuera de la diocesis; pero con nacimiento en la República, ó 20 años de servicio en la iglesia peruana; y naturaleza en las nuevas Repúblicas de América. El acta de eleccion pasará al Senado y en su receso al Consejo de Estado, por el órgano respectivo"—se debe suprimir, y reservar su subrogacion, para cuando se trate del poder ejecutivo. Admitida á discusion esta observacion, opinó contra ella el Sr. vice-presidente; y puesta en votacion, se desechó.

En seguida el señor Corvacho indicó, que en el §.º que antecede, se supriman las palabras "ó 20 años de servicio en iglesia peruana, y naturaleza en las nuevas Repúblicas de América." Se admitió á discusion: la impugnó el señor Cano, y apoyandola los señores vice-presidente, y Dieguez, se dió por discutida, y fué aprobada, salvando su voto el señor Cano.

A los parrafos 21 y 22, no se hizo observacion; y en este estado, se levantó la sesion. Lima julio 4 de 1833.—Aprobada—Dos rúbricas.

## El Telegrafo.

En nuestros numeros anteriores hemos refutado victoriosamente las calumnias vertidas contra el dig no general D. Luis Jose Orbegoso. Deseosos, pues, de probar hasta la ultima evidencia que la hacienda de Chota y Motil no ha sido adjudicada por el gral. Bolivar como asientan los autores del suplemento á la Miscelanea, sino comprada por su justo valor; nos hemos determinado á insertar en las columnas de

nuestro periodico, un estado que hemos recibido, y manifiesta la tasacion de la referida hacienda, cantidades que se han abonado, principales que reconoce y reditos que se pagan. Omitimos hablar mas sobre el particular, sin embargo de tener datos con que avergonzar á los **IMPLACABLES ENEMIGOS** de aquel general, por que nos reservamos para cuando ellos continuen sentando sus imposturas, que esperamos ya por momentos. Bastenos decir por ahora, q' si les ocurre alguna duda sobre la verdad del plan inserto, nos remitimos á la ciudad de Trujillo, en cuyo lugar ecsisten <sup>entre otros</sup> los autos archivados en el oficio del escribano Ortega, y otros documentos si se quieren mas pruebas.

Cantidad en que por tasacion fueron adjudicadas las haciendas de Chota y Motil con reconocimiento de los censos que se espresaran..... 37,818 6

*Creditos satisfechos.*

Entregado á D. R. Sobenes por libramiento del juzgado de derecho foj. 4 vta.....	50		
Pagados á D. M. Vega como economo de la Merced f.5 v.	680	7	
Idem al Sr. Dr. D. José Ignacio Madalengoitia como rector d' este seminario por libramto. del juzgado de derecho f.10v.	5,800	2	
Id. á D.R. Sobenes como fiscal por libramiento fojas 11...	13	4	
Id. á D. M. Vega como apoderado del tutor de D. Manuel de Mena y Villalta, por libramto. de idem fojas 11....	3,440	7	
Id. el escribano Ortega por costas libramto. fojas 116.....	30	2	
<i>Capitales que se reconoce al dos por ciento y cuyos censos son pagados hasta la fecha á los sigtes.</i>			
Dotes de la marquesa de Villablanca .....	6,000		
Al estado para el colejio de Vella-vista de Lima	4,000		
Al colejio de Trujillo por el salvador.....	6,878		
Al convento de la Merced	3,175		
A D. José Maria Valdivia	7,750	27803	37818 6

Igual.

Es copia del extracto de los autos y documentos originales que ecsisten en mi poder.—Orbegoso.

## Comunicados.

Señores Editores.

Para q' la lectura del periodico de Ayacucho titulado el Mosquito número 3 relativa al ultimo acapite sobre elecciones de presidente de la república, no ofresca dudas á los curiosos lectores, en cuanto á la persona que alli se señala, como autor de las intrigas practicadas en el colejio de Cangallo, sirvanse ustedes hacer que se reimprima en su apreciable periodico, con las oportunas noticias que van marcadas en los respectivos lugares; y es como sigue:

### MOSQUITO NUMERO 3.

Cuando creíamos empezar nuestro tercer número, congratulando al Perú todo, por una feliz eleccion; tenemos que pasar por el amargo dolor de manifestar al publico las escandalosas escenas que acaecieron el lunes 13 del corriente entre los electores de esta provincia. A la verdad no eran de esperarse de unos sujetos, por otra parte, dotados

de luces y de buen discernimiento, los sarcasmos insultantes que los unos á los otros se prodigaron. Estos desordenes no son consiguientes, sino á partidos escesivamente acalorados; ó á ese intolerantismo politico que reina en algunos cerebros descuadernados. Y de no digasenos; ¿de donde nace en algunos ese amor propio, y tan mal fundado, de suponer sus conocimientos superiores á los de sus conciudadanos, que quizá tienen mas motivo de poseer mayor acopio de luces? ¿de donde esa necia presuncion de querer decidir aun en materias de cocina con tanto magisterio? ¿de donde ese insensato empeño de arrastrar la opinion de unos hombres libres á los desconciertos que su imaginacion estrafalaria les sugiere? Para encontrar la causa no es menester ni una sagacidad sin limites, ni una hondura de conocimientos; su principio está ó en una desmedida ignorancia ó en una ambicion igual. Ciertamente, solo á la ambicion, y á la ignorancia, son dados romper los diques que contraponen á semejantes atentados, la educacion, el honor, y las virtudes morales y patrióticas; ¡Llamar *picaro* á todo un colejio electoral! El honor nacional se reciente, al verse insultado con espresion tan mal sonante en las personas de quienes lo representan, y por un hijo de la patria. Nos habiamos propuesto desde luego manifestar todo el peso del crimen; mas, avergonzada nuestra pluma, se resiste. Tambien nuestro plan de comparar los acontecimientos politicos de las naciones que nos precedieron, con los del pais; ó el de presentar las lecciones de la historia, para prevenir los males que nos pudieran suceder, no es posible seguirlo en esta parte, por que no es de creer que ningun pueblo del mundo, hubiera dejado tan infando ejemplo, sin borrarlo con torrentes de sangre.

Por otra parte, entre los ciudadanos de una misma republica, permítasenos decir, es muy ridicula la espresion de *servil* contra algunos de sus miembros; pues cuando nuestra desgracia nos conservara algunos escombros del antiguo coloniaje, el gobierno debia encargarse de desaparecerlos del medio de unos republicanos, á cuya sociedad no es posible pertenezcan; ó hacerles adjurar sus detestables maximas, por su decoro mismo, y porque las leyes se lo mandan. Mas no se nos oculta por esto, que los bandos opuestos hacen uso de esta voz para zaherirse mutuamente: pero ¿esto es justo? Desengañémonos, sin un total olvido de resentimientos personales, sin una completa uniformidad de ideas, no es de esperarse el bien de la patria; de elementos entre si discordes, no se fabrica el edificio de la libertad. Sin mencionar la primera ley que promulgaron Pelopidas, y Epaminondas en Thebas, podemos citar la ley de Olvido sancionada por Buenos-Ayres en nuestros dias, y sus resultados nos convencen de la verdad de nuestra asercion. Insistiendo en este propocito le hallamos tambien aplicable á las circunstancias del dia.

Un elector, al encargarse de darle un jefe á la nacion que lo comisiona, no debe persuadirse que es absolutamente libre para dar su voto á aquel en cuyo favor, le arrastran sus intereses, ó sus pasiones. Debe indagar del mejor modo posible la opinion jeneral que algunos sujetos gozan en la de sus conciudadanos, y suscribirse á ella. En ninguna ocasion puede hallarse mas pronunciada esta, que en las actuales elecciones, en las que para la primera magistratura solo se presentan dos candidatos: de los cuales el uno ya ha servido, *desea descansar*, y á quien no se le puede obligar; y el otro, por su moderacion y su respeto á tan alto poder, quiere conservarse distante de él. Los pueblos, que en lo que

les conviene casi nunca yerran, se han decidido por el segundo, que antes de ahora ha dado tantas pruebas de honradez y amor al país aun en medio de los reveces de la fortuna.

Quizas un celo equivocado por el bien de la patria hace que algunos busquen, deshonrando la actual administracion, votos para continuarla. Pero debemos advertir que semejante comportamiento, lejos de producir un buen efecto, no hará sino predisponer el ánimo de sus conciudadanos contra si, ó irritarles. Toda medida que se opone á la libertad de elejir, naturalmente nos llena de resentimiento; y no esta fuera de verosimilitud, el que en el actual ecsaltamiento de pasiones, el partido honrado quisiera defender sus derechos y libertad á todo trance. Para comprobante de lo que acabamos de afirmar como ha recibido la provincia de Guamanga la nueva de las elecciones practicadas en Cangallo?

[1] ¿quien ha mirado con indiferencia el que un apóstata de toda honradez, un miserable godó, [2] que hoy debia estar espiando sus antiguos crímenes en Colombia, (3) se ocupe aun todavia en atacar á su antigua enemiga la libertad? Este iracundo sacer-

(1) Por recomendarse el nunca bien ponderado arcedeano per saltum, doctor don Angel Pacheco con S. E. el gran mariscal Gamarra, hizo que el colegio de Cangallo lo reelijiese, aun desatendiendo los ruegos que este benemerito general ha interpuesto con todos sus amigos, á fin de que trabajen de consuno para no obtener ni un solo sufragio para la referida presidencia; siendo tal su ignorancia y seguridad, que estando prevenido por la ley que la eleccion ha de ser de dos candidatos, hizo que esta fuese de uno solo, haciendo incurrir á aquel colegio en la fea nota de creersele que no entendió la ley, puesto que eligió uno solo. Sin duda alguna lo haria para darle pruebas de su mucha gratitud, por haberle prorrogado por seis meses mas, el goze de los proventos del curato que antes de ser ascendido al arcedeanato, obtenia, y aun obtiene con escandalo de los canones que lo prohiben.

(2) No godó como quiera, sino en grado heroico y eminente; buen comprobante es la condicion que observó durante la dominacion de sus amos: diganlo sus hechos tan notorios en Ayacucho: digalo la comision que el mismo pidió á Canterac, para ir á despojar de toda su plata labrada y demas alhajas, á las iglesias de Tambo, San Miguel, Anco y Quinua, á quienes dejó en la encuerera, llegando al extremo de ecsijir al cura de la primera parroquia el inventario de cuantas alhajas pertenecian á su iglesia, para que de este modo no se le crea pase ni un solo adarme de plata ú oro, puesto que con su valor se iba á destruir por el ejército godó, á la turba de insurgentes, herejes y descomulgados, que atentaban contra los derechos de su amo Fernando VII, y como aquel parroco le suplicase con lagrimas en los ojos que dejase algo para el servicio de su iglesia, tuvo la desvergüenza de contestarle, que con hacer cualquiera pinturitas ó cosa semejante, bastaba á la iglesia para la desencia del culto. Para cargar con las propiedades de la iglesia de Quinua tuvo tambien la temeridad de hacer, que una infeliz indijena preñada hiciese las veces de bestia de carga conduciendo en sus hombros el peso de las alhajas, de cuyas resultas quedó la infeliz amenazada de un malparto y gravemente enferma, que seguramente hubiera muerto, á no haberla auxiliado su marido proveyendola de bagajes q' hiciesen la conduccion.

(3) Poco antes de la batalla de Ayacucho en el año 24, habiendo entrado en Guamanga el ejército unido libertador, con el mismo Bolivar, se le sorprendió á nuestro gran patriota Dr. Pacheco, una comu-

dote á la sombra de un beneficio, que ya por todo derecho prescribió para el, se opone directamente á las juiciosas miras de un poder, que sin merito ninguno lo ha elevado acaso, con perjuicio de los benemeritos patriotas, á un puesto honorifico. [4] Si por una de aquellas felicidades imprevistas llegara el Perú á un cumulo de gloria, á que le llaman sus riquezas y demas producciones, apenas habria un solo hombre que creyera que un ente tan nulo, y tan corrompido hubiera dirigido las elecciones de toda una provincia, conforme á sus miras; y la posteridad ante quien no hay disculpa valida: ~~causa~~ sobre nuestro sufrimiento el negro borron que merece. Pero en nuestras manos está el perdonarnos esta injuria obrando con rectitud. Queden ya sujetas las riendas del capricho, y no difieran los acaloramientos por mas tiempo las elecciones. ¡Electores! en expectativa está la nacion, y es llegada la vez en que vais á recomendaros para con ella, ó atraer sobre vuestras cabezas un eterno odio, y sobre vuestros hijos una maldicion perdurable. Conservad una incorruptibilidad á toda prueba: despreciad las persuaciones con que tratan de captar vuestros votos: continuad en el goce de una completa libertad; y si aspirais al sublime dictado de patriotas, respetad la opinion de vuestros conciudadanos; porque nadie, es bien claro, debe llamarse patriota sin ser liberal, ni nadie es liberal, si no respeta la libertad en el pensar. Ademas, un despotismo de esta clase, no consigue sino una vigorosa resistencia por parte del oprimido, y eh aqui los primeros cimientos del odio personal, que transmitido á las familias, cunde en toda la sociedad, la enciende en la guerra civil, y destruye la patria,

nicacion dirigida á Canterac en cifra contra la patria, la misma q' desifró D. Bernardo Monteagudo; y habiendose hecho cargo de su criminal contenido, mandó el jeneral Bolivar una escolta hasta la provincia de Cangallo, donde tenia el recomendable Pacheco su curato: de alli lo trajeron preso; y habiendo mandado se le remita desterrado á Colombia, para que alli espurgase sus ruines atentados, y aprendiese á ser patriota: pudo escapar de tan merecido castigo, á merito de haberse interesado el jeneral Santa-Cruz, por influjo de una comadre de Pacheco relacionada con este general; quien pidió á Bolivar le conmutase la pena con imponerle una erogacion pecuniaria, lo que verificó exhibiendo 1,500 pesos para auxilio del ejército unido. De este hecho, y sus pormenores escribió el año 28 el señor doctor don Luis Aristizabal actual maestro escuela de esta santa iglesia Catedral, y arcedeano entonces de la de Guamanga, contestando un impreso que Pacheco publicó contra el bajo el epigrafe de Toniano Pozel, y el mismo q' se reimprimirá, en testimonio del patriotismo de nuestro Pacheco.

(4) Asi ha empuñado el arcedeanato, con perjuicio de los benemeritos llamados á esta dignidad; y no contento todavia por su insanabilidad, trabaja ahora incansablemente por soplarse el bonete de dos picos de Ayacucho, con cuyo fin ha intrigado admirablemente en las elecciones para obispo de aquella diocesis, regalando á cierto gallo infinitas cosas de consideracion para que trabaje con sus compañeros de aquella junta departamental, á fin de que lo consideren en la doble terna que eleben al senado, en donde tambien cuenta con otros amigos que lo preferirán en la terna que dirijan al ejecutivo, de quien está seguro que lo presentará obispo, con cuyo intento se ha venido á esta capital para tenerlo todo amasado y preparado de modo, que no se le escape de las manos, el de dos picos por que tanto se desbela.

o la hace presa del celo de alguna de las naciones limitrofes.

Señores Editores:

En el manifiesto que acaba de dar á la luz pública el coronel don Juan Pablo Fernandini, á la pajina 13, se leen estas palabras—Por lo que á mi toca en el particular, diré que con motivo de hallarme de jefe de día, di parte al señor Necochea del arribo del capitán Torrico á esa plaza, en la madrugada del día en que se celebró el acta, insinuándole q' aunque el objeto ostensible de esta ob- era incorporarse al batallón Callao, debía por las circunstancias inspirar alarmas que era preciso precaver; y entonces se determinó la junta de guerra. Como del sentido de estas palabras, pudiera resultar un equivocado concepto de mi honradez, que nadie hasta ahora ha podido ni querido poner en duda; me encuentro en la necesidad de dirigirme á UU. para que por medio de su apreciable periodico, llegue al conocimiento de cuantos lean el mencionado papel del coronel Fernandini, esta observacion. La llegada del capitán Torrico á Guayaquil, no podia inspirar alarmas en las circunstancias en que arribó á la plaza, ni en ninguna otra; porque el capitán Torrico en el curso de su honrosa carrera ha producido abundantes pruebas, de que no es capaz de descender hasta hacerse el instrumento de innobles manejos: el capitán Torrico llamado en Piura por su Illma. el jeneral en jefe en la noche del 8 de junio de 823, recibió la orden de marchar inmediatamente á la plaza de Guayaquil, conduciendo las comunicaciones oficiales, ó particulares, que le entregó su Illma. para varios jefes de la division que ocupaba esa plaza; y el capitán Torrico obediente por deber, ejecutó al punto la orden que se le dió apesar de que aun no habia cicatrizado la herida que recibió en los campos de Jiron. No estaba pues, ni podia estar al cabo del contenido de la correspondencia que llevaba; ni podia tampoco inspirar él, las alarmas que ella pudiera ocasionar, esta breve esplicacion rectificará el juicio que haya podido ocasionar la lijereza del manifiesto, en la parte que me concierne.—*Joaquin Torrico.*

## Avisos.

### AVISO

Pedro Noli dueño de la pasteleria Italiana en la calle de Plateros tiene á bien de poner en noticia de este respetable público que tanto lo favorece, en acudir á la compra de todo lo que en su establecimiento se trabaja, tanto en el pan de regalo, viscosos, galletas de leche, pasteles &c. y con el motivo de andar varios pregoneros por la calle vendiendo pan con el nombre de mi casa, cuando de ella nada sale á vénderse por mano de pregoneros, habiendo yo ecsaminado dicho pan, solo tiene el peso de ocho onzas, cuando el mio tiene once, y en su calidad y aseo con que se labra nada tengo que decir, sino q' lo diga el publico: he tenido á bien dar esta noticia para que estos vendedores no me desacrediten y viva el vecindario en un engaño, creyendo que es de mi casa dicho pan, siendo de otra parte; mis deseos son servir al pueblo con darle buen pan y de buen tamaño en lugar devendaje á los repartidores, todos pueden hacer lo mismo, y no valerse de mi nombre para desacreditar lo que en mi casa se trabaja, y por eso me he valido de este medio y desengañar á los que lo ignoran, en que nada sale de mi casa para venderse por las calles; pues apenas alcanzo á dar abasto al menudeo de mi mostrador y

el modo de hacerse honor y merito con el publico, es que cada uno venda sus efectos, con el nombre de su establecimiento, siendo su

Humilde y seguro servidor, de tan noble vecindario.  
*Pedro Noli.*

## SISTEMA ANTI-ANGULAR DE ESCRIBIR.

Mr. BRISTOW.

DE LONDRES.

Respetuosamente llama la atencion del publico de esta capital á las muchas ventajas que resultan con la adquisicion del referido sistema, tan digno de ser admirado. La continua practica y esperiencia que tiene en la ensenanza de este metodo en Londres, en muchas ciudades de la Europa, en los Estados-Unidos del Norte, y recientemente en la republica de Mejico, le inspira bastante confianza para poder asegurar que enseñará á escribir.

*En quince lecciones faciles,*

á las señoras un caracter de letra hermoso, espedito, delicado y pequeño, adecuado á su sexo; y á los caballeros un estilo á la vez libre, bello y rapido, que al mismo tiempo que sea claro y elegante, les sirva para el pronto despacho de sus asuntos, trayendo por este metodo cualquier defecto anterior que hayan contraido por el antiguo metodo.

A los hijos de familia, cuyos padres no quieran que inviertan tres, cuatro ó cinco años en un trabajo fastidioso, y algunas veces inutil, para la adquisicion de un arte que se aprende en dos semanas, bajo el presente sistema;—á los comerciantes, para los que es un objeto de la mayor importancia el logro de una escritura hermosa y legible:—á los individuos cuya educacion haya sido abandonada, ó dirigida con imperfeccion:—y á las señoras respetables que puedan necesitar de este bello adorno. Mr. Bristow se empeña solamente á enseñar en el numero indicado de lecciones, un metodo de escribir que al paso que hermoso, sea facil, regular, firme, espedito, permanente y agradable.

Las señoritas ó caballeros que reunieren sus clases en sus casas respectivas, recibiran en ellas las lecciones.

Las clases del establecimiento principian á las ocho y media de la mañana, continuan todo el dia, y concluyen á las nueve de la noche. Cada leccion se compone de una hora.

El estudio de Mr. Bristow está en la calle de Melchor—malo numero 218.

Mr. Bristow invita á las señoras y caballeros, á que concurren al mencionado estudio, en el que enseñará las muestras mas sobresalientes de los discipulos q' ha enseñado en los paises que ha recorrido, manifestando al mismo tiempo las hechas por mano de este director.

### SE VENDE.

En las tiendas de los señores Lopez, Grande y Andrade la incomparable obra de Antonio Pereyra de Figueiredo traducida al castellano por un amatnte de la ilustracion americana, sobre el derecho de los metropolitimos de Portugal para confirmar y mandar consagrar á los obispos sufraganeos nombrados por su magestad. Como los editores al dar á luz esta obra no se han propuesto lucrar, sino que se propague en la República la ilustracion en materias eclesiásticas, han fijado el precio de dos pesos á cada ejemplar, que es lo que casi tiene de costo.

V.8\*—P.2\*